



Radicado: D 2023070003538

Fecha: 08/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2023070003538
(Del 8 de agosto de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, que en su Artículo Primero reza que, la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, será destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la

Organización Santa Lucía

CONSIDERANDO

Que en el mes de mayo de 1917 el doctor Fernando Estrada, Óptico de la Philadelphia Optical School, Optómetra del Needles Institute of Optometry de Kansas City, y Graduado del Instituto Oficial del Estado de New York, la Rochester School of Optometry, abrió las puertas de su **Gabinete de Optometría y Óptica** en el local No 272, en la Calle de Colombia, en la ciudad de Medellín, y que, desde el principio, se ganó el prestigio por la honestidad, calidad, experiencia y calidez, valores que guiaron los servicios que ofreció.

Que la mística que le imprimió su fundador y el profesionalismo que impuso en la atención le hizo ganarse la confianza de los medellinenses, y le garantizó su crecimiento y consolidación hasta su fallecimiento en el año de 1959, tras lo cual su hijo Ómar Estrada asumió la dirección del gabinete, que para la fecha se llamaba **Gabinete Optométrico Fernando Estrada e Hijos** y se encontraba ubicado en un modesto local sobre la calle Maracaibo en el corazón del centro de Medellín.

Que al cabo de un tiempo Don Ómar fusionó bajo el nombre de Santa Lucía, como homenaje a la santa patrona de la vista, los numerosos consultorios que la familia había abierto para atender las necesidades de la población. Regidos por los mismos principios del fundador, la **Organización Santa Lucía**, creció de manera sostenida en los años siguientes, gracias a la suma de voluntades, visiones y estrategias de sus colaboradores siempre guiados por el compromiso con la excelencia que los ha caracterizado a través de la historia.

“.....”

Que la **Organización Santa Lucía** decidió fortalecer su oferta de salud visual abriendo la Clínica Santa Lucía en el mes de mayo del 2005 con la finalidad de atender las crecientes necesidades de la población; en la actualidad cuenta con seis sedes de clínica, 37 ópticas y una planta de 470 colaboradores en las ciudades de Medellín, Apartadó, Bogotá, Bello, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Rionegro y Tunja.

Que para el Gobierno de Antioquia es un orgullo exaltar a la **Organización Santa Lucía** en sus 106 años de existencia, por ser ejemplo de buen gobierno institucional, en el que han primado los valores humanos y la excelencia en la prestación de un servicio tan fundamental para la salud de los antioqueños y de los colombianos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la **Organización Santa Lucía**, considerada pionera de la optometría profesional en el país, por su valiosísimo aporte a la salud visual de los colombianos y ser ejemplo de calidad y calidez en la prestación de un servicio de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, a la **Organización Santa Lucía**, en cabeza de su Gerente General, la doctora Gloria Estrada Restrepo, en acto público que tendrá lugar el día 9 de agosto de 2023, en el municipio de Medellín, Antioquia.

Comuníquese y Cúmplase,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia